



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**2019**  
AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR  
EMILIANO ZAPATA

Subsecretaría de Integración y  
Desarrollo del Sector Salud  
Dirección General de Calidad  
y Educación en Salud  
Comisión Interinstitucional para la Formación  
de Recursos Humanos para la Salud

# Guía para evaluar los criterios esenciales de planes y programas de estudio de Especialidad y Maestría en procesos de atención clínica.

(No aplica para especialidades  
en medicina y estomatología)

Acuerdo COEVA 0001/LXXII/2019  
11 de diciembre de 2019



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**2019**  
AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR  
EMILIANO ZAPATA

**Subsecretaría de Integración y  
Desarrollo del Sector Salud**  
Dirección General de Calidad  
y Educación en Salud  
Comisión Interinstitucional para la Formación  
de Recursos Humanos para la Salud

### COMITÉ DE EVALUACIÓN (COEVA) DEL CIFRHS

Dr. Jorge Alcocer Varela  
Secretario de Salud  
Co-Presidente CIFRHS

Mtro. Esteban Moctezuma Barragán  
Secretario de Educación Pública  
Co-Presidente CIFRHS

Dr. Javier Mancilla Ramírez  
Dirección General de Calidad y Educación  
en Salud (SS/DGCES)  
Co-Presidente De Coeva

Mtra. Maria Del Carmen Salvatori Bronca  
Dirección General de Acreditación,  
Incorporación y Revalidación (SEP/DGAIR)

Mtro. Ricardo Octavio Morales Carmona  
Dirección De Educación En Salud (SS/DES)

Mtra. Gloria Leticia Olguín Sánchez  
Dirección De Instituciones Particulares De  
Educación Superior (SEP/DIPES)

Lic. Omar Antonio Nicolás Tovar Ornelas  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público  
(SHCP)

Dra. Ana Luisa Munive Aragón  
Instituto Mexicano del Seguro Social  
(IMSS)

Dra. Dylan Lucia Díaz Chiguer  
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales  
de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)

Lic. Efraín Cruz Morales  
Sistema Nacional para el Desarrollo  
Integral de la Familia (SNDIF)

Dra. Marisela Zamora Ayala  
Colegio Nacional de Educación Profesional  
Técnica (CONALEP)

Dr. Simón Kawa Karasik  
Comisión Coordinadora de Institutos  
Nacionales de Salud y Hospitales de Alta  
Especialidad (CCINSHAE)

Mtro. Jesús López Macedo  
Asociación Nacional de Universidades e  
Instituciones de Educación Superior  
(ANUIES)

Dra. Teresita Corona Vázquez  
Academia Nacional de Medicina (ANM)



**GRUPO DE TRABAJO**

<p><b>COORDINADOR</b> Mtro. Pedro Sandoval Castillo Subdirector de Políticas Educativas en Salud de la Secretaria de Salud</p>		
<p>Lic. Rodrigo Guillén Hernández Jefe del Departamento de Formación Paramédicos y Educación Continua. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia</p>	<p>Dr. José Alberto Barrón Gámez Jefe de Departamento CREE Monterrey Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia</p>	<p>Lic. Patricia Reyes García Jefe de Departamento de Evaluación Curricula en la Dirección General de Acreditación. Incorporación y Revalidación Secretaria de Educación Pública</p>
<p>Lic. Verónica Lucero Salazar Briones Enfermería Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado</p>	<p>Dr. Alejandro Porras Bojalil Director General Ciencias de la Salud FIMPES/UNITEC</p>	<p>Dr. Joaquín López Bárcena Académico Academia Nacional Mexicana de Medicina</p>
<p>Mtra. Martha Liliana Morales Aguirre Directora Nacional del Programa de Fisioterapia FIMPES (Universidad del Valle de México)</p>	<p>Dr. Juan Raúl Maldonado Coronado Director Académico FIMPES/UNITEC</p>	<p>Mtra. Miriam Paola Bretado de los Ríos Coordinadora Normativa de la Dirección de Enfermería DGCES</p>
<p>Mtra. Lucia Olmedo Bastida Coordinadora de Programas Instituto Mexicano del Seguro Social</p>		



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**2019**  
AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR  
EMILIANO ZAPATA

**Subsecretaría de Integración y  
Desarrollo del Sector Salud**  
Dirección General de Calidad  
y Educación en Salud  
Comisión Interinstitucional para la Formación  
de Recursos Humanos para la Salud

**GUÍA PARA EVALUAR LOS CRITERIOS ESENCIALES DE PLANES Y PROGRAMAS DE  
ESTUDIO APLICABLE A MAESTRÍA Y ESPECIALIDAD EN PROCESOS DE ATENCIÓN  
CLÍNICA**

**(No aplica para especialidades en medicina y estomatología)**

2ª edición, 2019  
D.R. Secretaría de Salud  
Av. Marina Nacional No. 60, Col. Tacuba  
Miguel Hidalgo, 11410, Ciudad de México

México. Secretaría de Salud, Dirección General de Calidad y Educación en Salud.

Se permite la reproducción total o parcial, sin fines comerciales, citando la fuente.

Sugerencia de cita:

Guía de los criterios esenciales para evaluar planes y programas de estudio aplicable a Maestría y Especialidad en Procesos de Atención Clínica (No aplica para especialidades en Medicina y Estomatología) Acuerdo COEVA 001/LXXII/2019. [Recurso electrónico] México: Secretaría de Salud, Dirección General de Calidad y Educación en Salud. Disponible en [http://www.cifrhs.salud.gob.mx/site/planes-programas/criterios\\_esenciales.html](http://www.cifrhs.salud.gob.mx/site/planes-programas/criterios_esenciales.html) [Consulta dd/mm/año].



## Presentación

De acuerdo con la OMS (Conferencia Sanitaria Panamericana, 2017) “La formación de profesionales de la salud debe planificarse en relación a las necesidades presentes y futuras de los sistemas de salud”. Para ello es necesario crear estrategias de acción, mecanismos de cooperación y articulación permanente entre las instituciones de salud y educativas, de manera que sea posible adaptar la formación de los profesionales sanitarios a un modelo universal, equitativo y de calidad en la prestación de servicios de atención a la salud.

La Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS), coadyuva en el establecimiento de requisitos para la apertura, fortalecimiento, desarrollo y funcionamiento de instituciones dedicadas a la formación, capacitación y actualización de recursos humanos para la salud, y con ello garantizar profesionales competentes además de la seguridad de los pacientes y usuarios. Bajo esta premisa y dando respuesta a la labor de revisión de los Planes y Programas de Estudio de carreras dentro de los diversos campos de la salud como requisito para la obtención del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) emitido por la SEP dentro del Acuerdo Secretarial 17/11/17, el Comité de Evaluación (COEVA) de la CIFRHS elaboró los Lineamientos para obtener la Opinión Técnico Académica, respecto de la apertura y funcionamiento de Instituciones Particulares de Educación Superior dedicadas a la formación de Recursos Humanos para la Salud que contempla 9 Criterios Esenciales como requisitos para la evaluación de los Planes y Programas de Estudio, a continuación expuestos:

- |   |   |   |   |
|---|---|---|---|
| 1 | Campo disciplinar                                       | 6 | Acervo bibliohemerográfico básico y complementario                      |
| 2 | Perfil profesional                                      | 7 | Perfil del docente  |
| 3 | Campo clínico <sup>1</sup>                              | 8 | Infraestructura y equipamiento del plantel y/o instalaciones especiales |
| 4 | Perfil de ingreso                                       | 9 | Sistema de evaluación   |
| 5 | Estructura curricular y programas de estudio y práctica |   |   |

Estos 9 Criterios Esenciales se agrupan dentro de una guía de evaluación que permite proporcionar elementos contundentes en la toma de decisión para conducir la formación de los recursos humanos, al hacer énfasis, entre otros, en la evaluación del campo disciplinar, las competencias del perfil profesional, las características de los campos clínicos, perfil del docente y de la infraestructura requerida para garantizar una formación de calidad. Asimismo, representan un estándar nacional, por lo que se convierten en un referente de calidad para las autoridades educativas y de salud, así como para las instituciones formadoras de recursos humanos para la salud tanto públicas como privadas e incorporadas.

Este instrumento tiene como objetivo facilitar la actividad de revisión, análisis y dictaminación de la pertinencia y oportunidad de oferta laboral para las carreras de la salud, con fines de otorgamiento de la Opinión Técnico Académica (OTA) y coadyuven en la mejora continua de las instituciones encargadas de la

<sup>1</sup> Las Maestrías y Especialidades que se evalúan por medio de esta Guía requieren para el desarrollo de las actividades prácticas fuera de la Institución Educativa diversos escenarios propios de la disciplina, por lo que el Criterios 3 Campo Clínico también se integrará el concepto de Escenarios de Práctica Profesional.



## Instructivo para el Llenado de la Guía

Los criterios para evaluar planes y programas de estudio de carreras de la salud, están conformados por los 9 criterios de evaluación enlistados anteriormente que se evalúan hasta por 105 ítems, los cuales deben llenarse a través de una lista de cotejo con dos opciones de respuesta: Si y No cuyos valores son de 1 y 0 respectivamente. La suma total de las respuestas Si determinarán la opinión que se le otorgue al plan y programas de estudio.

Para el proceso de llenado del instrumento usted requiere:

- A.** Leer, revisar y evaluar la propuesta de plan y programas de estudios presentado, llenando el espacio “*Presenta el Criterio*” con las siguientes opciones de respuestas:

**Si = 1** Cuando el plan y programas de Estudios cumpla con lo establecido en el ítem.

**No= 0** Cuando no se cubre lo que describe el ítem, está incompleto o resulta confuso. Para explicar la elección de su respuesta, deberá a un costado de cada ítem indicar las observaciones correspondientes.

- B.** Al término de cada tabla, calcular y escribir el total de puntajes obtenidos en cada criterio.

- C.** Cuando la modalidad es mixta, se debe agregar el puntaje requerido para dicha modalidad. De igual forma, si el plan y programas presenta una biblioteca virtual se agregará el puntaje correspondiente.

- D.** Cada criterio cuenta con una ponderación específica dentro de la evaluación, de tal forma que, si no se cumple dicho porcentaje, el plan y programas no podrá obtener una Opinión Técnico Académica Favorable.

- E.** Finalmente, el examinador indicará al final de la cédula el puntaje obtenido:

⇒ Será Favorable cuando se obtengan 96 puntos o más para modalidad escolarizada;

⇒ Será Favorable cuando se obtengan 103 puntos o más cuando se trate de una modalidad mixta;

⇒ Será No Favorable cuando no se obtengan los puntajes mínimos para cada modalidad y/o en los supuestos donde no se cumpla con la cantidad o porcentaje mínimo solicitado por cada criterio.

**NOTA:** Para la evaluación de los diversos planes y programas de estudio, se sugiere que los evaluadores deberán tener mínimo el nivel educativo de Licenciatura; pertenecer a la disciplina evaluada (o a alguna afín en los casos de carreras de nueva creación); y contar con experiencia mínima de dos años en la disciplina, experiencia comprobable en educación o actividades de diseño y con experiencia en evaluación curricular.



### Datos Generales del Plan y Programas de Estudios

Entidad Federativa

Nombre de la institución educativa

Dirección:

Teléfono con clave lada:

Correo electrónico

Nombre del plan y programa de estudios:

Modalidad educativa

Escolarizada

Mixta

No escolarizada

Tipo de Programa

Asignaturas

Modular

Competencias

Duración del Programa

Años

Semestres

Cuatrimestre

Otro

Especificar:

Total de horas y créditos:

Teoría

Práctica

Créditos Académico

El Plan de estudios fue remitido por: \_\_\_\_\_

Modalidad educativa:

SEP Federal

SEP Estatal

CEIFRHCHIS

CIFRHS

Otro

Especificar

Fecha de recepción del plan de estudios

DIA	MES	AÑO

Fecha de evaluación

DIA	MES	AÑO

Nombre, profesión, cédula profesional y firma de los evaluadores:

NOMBRE	PROFESIÓN	CEDULA PROFESIONAL	FIRMA

OPINION TÉCNICO ACADÉMICA:

FAVORABLE

NO FAVORABLE



1.- Campo disciplinar

Cuerpo de conocimientos que fundamentan el área disciplinar y propuesta curricular	Presenta el criterio		Observaciones
	Si=1	No=0	
1.1 Presenta la sustentación teórico-científica de la rama de la especialización con una vigencia de cinco años a la fecha.			
1.2 El plan de estudios establece el objeto de estudio de la disciplina.			
1.3 Presenta antecedentes históricos del área de la especialidad o maestría.			
1.4 Considera los aspectos bioéticos que regulan la práctica de la disciplina.			
1.5 Se basa en la normatividad vigente relacionada con el área.			
1.6 Retoma publicaciones de OMS, OPS y/o referentes nacionales e internacionales de consejos, asociaciones o sociedades reconocidos por la profesión con una vigencia no mayor a cinco años.			
1.7 Se basa en un diagnóstico de necesidades y prioridades de salud de la población a nivel regional y nacional, vigente en los últimos cinco años, desde un enfoque inclusivo, que justifique la factibilidad y pertinencia de la profesionalización del recurso humano			
1.8 La propuesta curricular establece su oferta educativa basada en un análisis de factibilidad de matrícula contemplando el número de estudiantes que puede formar según los campos clínicos o escenarios de práctica profesional dentro de la Entidad Federativa de apertura			
1.9 La Institución Educativa presenta un Plan de Desarrollo que incluye un análisis cuantitativo y cualitativo proyectado cuando menos a dos años			





Métodos, técnicas y procedimientos que se aplican a la disciplina y que se describen a lo largo del plan y programas			
1.10	Describe los métodos epidemiológico, clínico, científico, con un enfoque humanista e inclusivo.		
1.11	Describe nuevas tecnologías diagnóstico-terapéuticas propias del área de la especialidad o maestría.		
Escenarios debidamente equipados con la tecnología aplicada a la disciplina			
1.12	Menciona los escenarios comunitarios de intervención profesional acorde con el área (guarderías, escuelas, asilos, centros de readaptación social, centros de integración familiar, empresas, entre otras).		
1.13	Menciona los servicios de salud públicos y privados de intervención profesional acorde al área de la especialidad o maestría.		
1.14	Describe los escenarios o laboratorios específicos relacionados al área de la especialidad o maestría.		
Este criterio se debe cumplir al 100%. (Deben contar con 14 puntos de 14 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		____/14	
Observaciones generales al Criterio			



2. Perfil profesional

Elementos del perfil profesional	Presenta el criterio		Observaciones
	Si=1	No=0	
2.1 Describe los conocimientos, procesos, modelos y teorías con fundamento teórico-científico que el egresado adquirirá durante su proceso de formación			
2.2 Describe las habilidades y destrezas a desarrollar por el egresado que favorezcan la valoración, planeación, intervención, evaluación y solución de problemas específicos de un área en particular de la disciplina, aplicando métodos y técnicas especializadas y tomando en cuenta los aspectos biológicos, psicológicos, sociales, culturales, así como los avances tecnológicos.			
2.3 Describe las actitudes a desarrollar por el egresado con un enfoque ético y orientado a fomentar los valores que identifican a la profesión, encaminado a la atención a pacientes, sus familias, la comunidad y la sociedad, a fin de dar respuesta a las necesidades de salud de la población.			
2.4 Presenta competencias enfocadas a la atención primaria a la salud, orientadas a promover hábitos de vida saludables individuales y colectivos, así como a controlar los riesgos a la salud individual, familiar y comunitaria, considerando elementos interculturales.			
2.5 Presenta competencias relacionadas con el trabajo en equipos de salud y multi e interdisciplinarios.			
2.6 Presenta competencias de práctica basada en evidencia científica (para especialidad y maestría). En el caso de maestrías se incluyen competencias en metodología de investigación.			
2.7 Presenta competencias que le permitan desarrollar actividades docentes.			



2.8	Presenta un enfoque inclusivo con énfasis en la bioética y los derechos humanos.			
2.9	Congruente con el campo disciplinar.			
2.10	Congruente con el marco normativo de la profesión			
2.11	Congruente con el diagnóstico de necesidades de salud de la población regional y nacional			
2.12	Congruente con el objetivo del plan de estudios			
2.13	Congruente con los programas de estudio.			
2.14	Demuestra que las competencias descritas en el perfil profesional son evaluables			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 14 puntos de 14 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		____/14		
Observaciones generales al Criterio				



2.2 Perfil de ingreso para el caso de proyectos multidisciplinarios e interprofesionales

Elementos del perfil profesional proyectos multidisciplinarios e interprofesionales		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
2.2.1	Para el caso de proyectos multidisciplinarios e interprofesionales, el perfil de egreso especifica el campo de actuación de cada profesional, así como el nivel de participación apegado a su formación básica, sin invadir campos profesionales de otras disciplinas			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Debe contar con 1 punto de 1 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable).		___/1		
Observaciones generales al Criterio				



3. Campo clínico y escenarios de práctica profesional

Escenarios de práctica, convenios y programas de práctica	Presenta el criterio		Observaciones
	Si=1	No=0	
3.1 Presenta los programas específicos de las actividades prácticas o comunitarias a desarrollar por el estudiante en cada uno de los escenarios de práctica.			
3.2 Las actividades prácticas deben ser congruentes con el perfil profesional.			
3.3 La práctica se organiza con base en espacios, horarios y reglas de funcionamiento acordes a los establecimientos propuestos.			
3.4 Se garantiza que profesionales expertos en el área supervisen a los estudiantes durante el desarrollo de las actividades prácticas.			
3.5 La práctica está enfocada en la adquisición de competencias profesionales por medio de procedimientos apoyados en el método científico.			
3.6 Las actividades prácticas demuestran un equilibrio entre habilidades y conocimientos.			
3.7 Las actividades dentro de los escenarios de práctica están basadas en la adquisición de competencias de la especialización o maestría.			
3.8 Los escenarios de práctica deben contar con la acreditación correspondiente para su funcionamiento.			
3.9 Los escenarios presentan infraestructura y equipamiento para el ejercicio profesional en el campo de aplicación de la especialidad o maestría.			
3.10 El número de estudiantes por profesor debe ser acorde a la infraestructura y equipamiento de los escenarios de práctica y necesidades del área.			



<p>3.11 La institución educativa presenta convenios de colaboración o cartas de intención (o similar) vigentes para la prestación de prácticas, dirigidas a la oferta educativa propuesta, firmadas por la autoridad correspondiente de las sedes.</p>			
<p>3.12 Los convenios o cartas de intención (o similar) incluyen el número de estudiantes aceptados y el responsable del área requerido para la supervisión de los mismos.</p>			
<p>Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 12 puntos de 12 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)</p>	<p>_____ / 12</p>		
<p>Observaciones generales al Criterio</p>			



4. Perfil de Ingreso

Perfil de ingreso	Presenta el criterio		Observaciones
	Si=1	No=0	
4.1 Define como antecedente académico de ingreso el 100% de los créditos de nivel licenciatura de acuerdo al abordaje disciplinar correspondiente al modelo de atención de la propuesta educativa.			
4.2 Establece los conocimientos transversales como lectura y redacción de literatura especializada, estadística, computación, nivel de inglés, etc.			
4.3 Define un programa de acciones para que los estudiantes logren alcanzar el perfil de ingreso.			
4.4 El ingreso de los estudiantes está sistematizado y presenta las evidencias de los instrumentos válidos y confiables como entrevista, examen de conocimientos, examen psicométrico, entre otros.			
De este criterio se debe cumplir con al menos 3 puntos de 4 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable.			___ /4
Observaciones generales al Criterio			



5. Estructura curricular y programas de estudio y práctica

Estructura curricular y programas de estudio y práctica	Presenta el criterio		Observaciones
	Si=1	No=0	
<b>Estructura curricular</b>			
5.1	Presenta y fundamenta el modelo educativo del plan y programa de estudios.		
5.2	Presenta el objetivo general del plan de estudios que indica las competencias a alcanzar para el estudio y tratamiento de problemas específicos de un área particular de la disciplina, congruente con el campo disciplinar y pertinente con las necesidades de salud.		
5.3	El plan y programas vinculan la ciencia y la técnica tomando en cuenta los enfoques inclusivos y la bioética en el marco de los derechos humanos.		
5.4	El mapa curricular presenta una coherencia vertical, horizontal y transversal, congruente con el campo disciplinar y el perfil profesional.		
5.5	El plan comprende las horas teóricas y prácticas requeridas para alcanzar los conocimientos a adquirir en el perfil profesional, conforme a la normatividad aplicable vigente.		
5.6	Plantea la duración de cada unidad, modulo o asignatura, créditos, clave y seriación correspondiente.		
5.7	Indica el porcentaje de la práctica dentro de la Institución Educativa y en escenarios reales, congruente con los programas de estudio.		
5.8	Contempla aspectos relacionados con la atención primaria, promoción de la salud y prevención de riesgos.		
5.9	Contempla aspectos relacionados con la atención específica de un área determinada de la disciplina.		
5.10	En el caso de proyectos multidisciplinares e interprofesionales el Mapa Curricular considera un tronco común y las salidas terminales de cada profesional, así como el nivel de participación apegado a su formación básica, sin invadir campos profesionales de otras disciplinas.		
5.11	Presenta un programa de tutorías orientado a la asesoría y atención individualizada de los estudiantes.		





**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD



**2019**

AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR  
EMILIANO ZAPATA

**Subsecretaría de Integración y  
Desarrollo del Sector Salud**

Dirección General de Calidad  
y Educación en Salud  
Comisión Interinstitucional para la Formación  
de Recursos Humanos para la Salud

Programas de estudio			
5.12	Los programas de estudio presentan objetivos o competencias susceptibles de evaluación en términos de habilidades, conocimientos y actitudes.		
5.13	Los programas de estudio permiten que el estudiante adquiera competencias de prevención, evaluación e intervención relacionadas con el área de la especialidad o maestría		
5.14	Los programas de estudio son congruentes y permiten que al término del proceso educativo el estudiante alcance el perfil profesional.		
5.15	Los contenidos de cada asignatura o módulo son congruentes y pertinentes con sus objetivos		
5.16	Los contenidos incluyen técnicas y procedimientos vigentes relacionados con la disciplina.		
5.17	Los programas presentan bibliografía actualizada en un 70% de cinco años a la fecha		
5.18	Las estrategias de enseñanza - aprendizaje son congruentes con el modelo educativo y están centradas en el estudiante, son pertinentes, diversificadas y apoyadas en tecnologías aplicadas al aprendizaje auto dirigido.		
5.19	Las estrategias de enseñanza-aprendizaje incluyen el análisis de casos propios de la realidad epidemiológica de la localidad, la región y el país dentro de un mundo globalizado, para el desarrollo del pensamiento crítico y toma de decisiones basadas en evidencia.		
5.20	Las estrategias de enseñanza-aprendizaje incluyen proyectos de investigación basados en la realidad epidemiológica de la localidad, la región y el país dentro de un mundo globalizado.		



5.21 Las estrategias de enseñanza-aprendizaje promueven la solución de problemas profesionales nuevos en el contexto de un conocimiento científico en constante evolución, propiciando la habilidad de aprender a aprender.			
De este criterio se debe cumplir con al menos 17 puntos de 21 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable.	_____ / 21		
Observaciones generales al Criterio			



6. Acervo bibliohemerográfico básico y complementario

Componentes del acervo bibliohemerográfico básico y complementario	Presenta el criterio		Observaciones
	Si=1	No=0	
6.1 La institución presenta un espacio exclusivo para la biblioteca con ventilación e iluminación, que contenga el acervo biblio-hemerográfico.			
6.2 El acervo biblio-hemerográfico está actualizado en un 70% a los últimos 5 años.			
6.3 El acervo bibliográfico es suficiente para la matrícula proyectada para la propuesta educativa.			
6.4 El 80% del acervo corresponde al área.			
6.5 Cuenta con el acceso a bases de datos reconocidas en el área, con las licencias y permisos pertinentes			
6.6 Cuenta con un sistema de catálogo que facilita el control del acervo físico			
6.7 Cuenta con un servicio en red con acceso a internet e intranet suficiente para el número de estudiantes y personal docente.			
6.8 Cuenta con personal especializado para el manejo de la biblioteca			
6.9 Cuenta con un manual de procedimientos para las actividades que se realizan en la biblioteca.			
6.10 Cuenta con un área de fotocopiado y escaneado, respetando la normatividad de derechos de autor			
De este criterio se debe cumplir con al menos 8 puntos de 10 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable.	_____ / 10		
Observaciones generales al Criterio			



\* En caso de que la institución educativa contemple en su propuesta educativa la existencia de un acervo biblio-hemerográfico digital o virtual, complementario al básico, se consideran los siguientes indicadores:

Código	Descripción del indicador	Disponible		Observaciones
		SI=1	NO=0	
6.12	Criterios para biblioteca digital o virtual componentes del acervo bibliohemerográfico básico y complementario para biblioteca digital.			
6.12.1	La institución educativa cuenta con permisos o licencias para el acceso al portal de la biblioteca virtual.			
6.12.2	El portal de la biblioteca virtual permite el acceso remoto a los recursos de información de otras bibliotecas o repositorios.			
6.12.3	Presenta documentos dentro del portal de la biblioteca virtual en formatos que permitan la recuperación de información (PDF, Ebook, Doc-docx).			
6.12.4	La institución establece una reglamentación de los sistemas que protegen tecnológicamente las obras con derechos de autor.			
6.12.5	La institución cuenta con tutoriales o capacitación para el uso de la plataforma de los actores educativos.			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 5 puntos de 5 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		____/5		

Observaciones generales al Criterio



7. Perfil Docente

Perfil del docente	Presenta el criterio		Observaciones
	Si=1	No=0	
7.1 La Institución Educativa presenta la plantilla docente de al menos la primera mitad de los ciclos de educación del plan de estudios, que demuestre congruencia para la impartición de las asignaturas, donde refiera nombre del docente, nivel académico y asignatura a impartir y/o práctica a supervisar			
7.2 Presenta la documentación que avale la formación profesional y experiencia docente del cuerpo de profesores. (Copia de título, cédula, diplomas, constancias, etc.).			
7.3 Describe el perfil docente por cada asignatura, módulo o unidad de aprendizaje según el plan de estudios.			
7.4 El 100% de los docentes cuenta por lo menos con un grado académico con título y cédula profesional de especialidad o maestría de acuerdo al grado académico de la propuesta educativa			
7.5 El 100% de los docentes presenta un perfil congruente con la asignación de unidades de aprendizaje o asignaturas en el que va a participar.			
7.6 La Institución Educativa presenta un programa anual de capacitación docente conforme a su propuesta educativa. (En modalidad mixta se debe incluir manejo de TIC´s)			
7.7 Debe existir por lo menos un coordinador específico del programa y un docente de tiempo completo en el área			
7.8 Los docentes de tiempo completo desarrollan actividades de tutoría, investigación y docencia			



7.9 Al menos 10% de docentes demuestra experiencia en investigación y evidencia actualizada en ésta.			
7.10 Al menos 10% de los docentes están afiliados a un organismo profesional			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 10 puntos de 10 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)	_____ / 10		

Observaciones generales al Criterio



8. Infraestructura y equipamiento del plantel y/o instalaciones especiales

Infraestructura de la Institución Educativa		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
8.1	La Institución Educativa presenta evidencias a través de fotografías, planos, etc., de aulas suficientes para la matrícula proyectada y acorde al modelo educativo.			
8.2	La Institución Educativa presenta un programa de administración de aulas.			
8.3	Cada aula está equipada para el desarrollo de las actividades educativas y aloja a un máximo de 35 estudiantes.			
8.4	Presenta evidencias a través de fotografías, planos, etc., de un auditorio para albergar por lo menos al triple de la matrícula proyectada			
8.5	La Institución Educativa presenta evidencias a través de fotografías, inventarios, planos, etc., del área de cómputo con su responsable, y de los reglamentos, listado del equipo y sus características, wifi, internet y software para uso académico congruente con su matrícula y su modelo educativo.			
8.6	Presenta evidencia a través de fotografías, planos, etc., de los cubículos para docentes de tiempo completo.			
8.7	Presenta evidencia a través de fotografías, planos de las salas para docentes de asignatura.			
8.8	Presenta evidencia a través de fotografías, facturas, planos, etc. de la infraestructura y del inventario del equipamiento de los escenarios o laboratorios específicos relacionados con el área, de acuerdo a los programas teórico-prácticos y suficientes para la matrícula proyectada.			



<p>8.9 Presenta evidencias a través de fotografías, facturas, inventarios, etc., de los insumos pedagógicos como programas multimedia del área de la salud, tutoriales, simuladores clínicos, y otros necesarios para fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje propio.</p>			
<p>8.10 Presenta licencias, manuales, normativa y responsables de los equipos y escenarios de los laboratorios y simuladores clínicos.</p>			
<p>Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 10 puntos de 10 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)</p>	<p>____/10</p>		

Observaciones generales al Criterio





9. Sistema de Evaluación

Sistema de evaluación	Presenta el criterio		Observaciones
	Si=1	No=0	
<b>De los estudiantes: Presenta criterios y procedimientos de cada asignatura, curso o seminario para la evaluación de las competencias profesionales y éticas tanto en el ambiente escolar como en los escenarios de práctica</b>			
9.1. Evaluación de conocimientos: Presenta criterios y procedimientos para la exploración del nivel de estructuración del conocimiento.			
9.2. Evaluación de habilidades, destrezas y desempeño: Presenta listas de cotejo, escalas de medición, guías de observación aplicadas, etc			
9.3 Se muestra evidencia de la retroalimentación de los estudiantes (formatos, fotos de foros, etc.) dentro del programa de actividades del campo clínico o escenario de práctica			
9.4 La evaluación de los estudiantes está reglamentada.			
<b>De los docentes</b>			
9.5 Presenta criterios, procedimientos e instrumentos para la evaluación del desempeño docente por parte de los estudiantes y de la institución educativa.			
9.6 Presenta criterios, procedimientos e instrumentos para la evaluación del desempeño docente dentro de los campos clínicos y/o en los diferentes escenarios de práctica			
9.7 Existe un sistema institucional para el ingreso, promoción y permanencia de los docentes, apegado a la normatividad de la institución y con base en criterios exclusivamente académicos			
9.8 Presenta criterios y procedimientos para la evaluación del perfil de los docentes que se requieren para cada asignatura			



De los egresados			
9.9	Muestra criterios, procedimientos e instrumentos para realizar el seguimiento de los egresados en cuanto a su inserción en el campo laboral dentro de su área o en estudios de posgrado		
Del plan de estudios			
9.10	Presenta procedimientos para realizar el seguimiento curricular en términos de actualización y vigencia, a cargo de cuerpos académicos		
De este criterio se debe cumplir con al menos 8 puntos de 10 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable			
Observaciones Generales a este criterio			



ANEXO MODALIDAD MIXTA

\* Dentro de los diversos Campos de la Salud, aquellas especialidades y maestrías que requieren de adiestramiento dentro de campos clínicos para la adquisición de la competencia clínica, así como las áreas enfocadas a trabajo comunitario para la salud, pueden estructurar sus proyectos educativos en una modalidad mixta.

A continuación, se enlistan los ítems que se evaluarán en los planes y programas de estudio en dicha modalidad, los cuales deberán cumplirse en su totalidad. En las propuestas de modalidad mixta, la calificación que se obtenga en este apartado se sumará a la obtenida en los apartados anteriores:

4.5 Perfil de ingreso complementario para modalidad mixta

Perfil de ingreso complementario para modalidad mixta	Presenta el criterio		Observaciones
	Sí=1	No=0	
4.5.1 Describe habilidades de manejo de TICs y manejo de dispositivos electrónicos.			
4.5.2 Describe habilidades para el estudio y trabajo autónomo.			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 2 puntos de 2 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)	____ / 2		
Observaciones generales al Criterio			

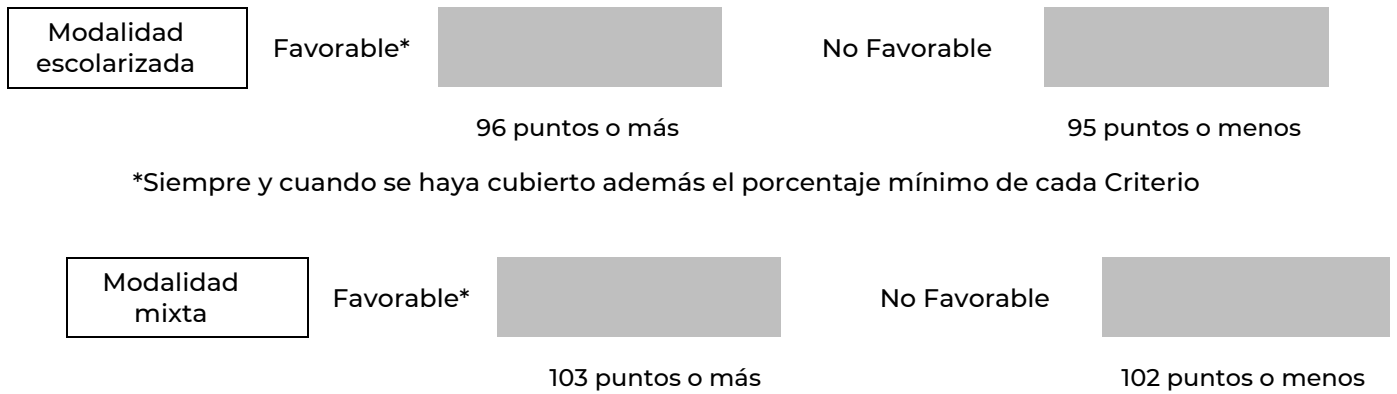


5.20 Estructura curricular y programas de estudio, criterios para los planes y programas de estudio estructurados en modalidad mixta

Criterios complementarios para los planes y programas de estudio estructurados en modalidad mixta		Presenta el criterio		Observaciones
		SI=1	NO=0	
5.20.1	Los contenidos que pueden impartirse a distancia corresponden máximo al 41% de horas teóricas y estarán relacionados con la adquisición de dominio cognitivo que aplican a la disciplina, por ejemplo simuladores virtuales de técnicas, aparatos y sistemas, prevención y promoción de la salud, aspectos bioéticos, legales y de las ciencias sociales, estadística, investigación, trabajo colaborativo a través de la resolución de casos basada en evidencia científica, definidos a partir de la realidad epidemiológica de la localidad, la región y el país dentro de un mundo globalizado.			
5.20.2	El 59% de las horas de práctica deben ser bajo la supervisión de un docente, tutor o asesor.			
5.20.3	La Institución Educativa presenta manuales de procedimiento de operatividad de la plataforma para los actores educativos (profesores, estudiantes, administrativos).			
5.20.4	La Institución Educativa incluye las guías de estudio para docentes y estudiantes.			
5.20.5	Se presenta la plataforma educativa conforme a lo establecido en Anexo 4 del acuerdo 17/11/17 de SEP, con el acceso activo para el evaluador.			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 5 puntos de 5 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		____/5		
Observaciones generales al Criterio				



### Opinión Técnico – Académica



\*Siempre y cuando se haya cubierto además el porcentaje mínimo de cada Criterio



## Definición de los 9 criterios a evaluar

1. **Campo disciplinar:** Bases metodológicas, teóricas, filosóficas y científicas que comprende una disciplina. Los componentes del campo disciplinar son:

- Cuerpo de conocimientos de la disciplina.

Sustento de la disciplina, considera el desarrollo histórico, teórico y científico

- Métodos, técnicas y procedimientos que se aplican en la disciplina

Describe los métodos, técnicas y procedimientos requeridos para desempeñarse en la disciplina y que además se encuentran dentro de los temas y contenidos de los programas de estudio

- Escenarios debidamente equipados con tecnología aplicada en la disciplina

Describe los escenarios para el actuar del profesional en el área de la disciplina y las tecnologías actuales que se requieren para un desempeño competente, tomando en cuenta las acciones de promoción, prevención y control de riesgos, así como las tendencias a la práctica clínica

2. **Perfil profesional:** Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, a ser adquiridas por el estudiante al término del proceso educativo. Los componentes del perfil profesional que se deben evaluar son:

- Elementos del perfil profesional

Áreas y competencias que debe cubrir el recién egresados al terminar el proceso educativo.

- Evaluación del perfil profesional

Congruencia del perfil profesional con el campo disciplinar, el marco normativo vigente de la profesión y las necesidades de salud de la población.

3. **Campo clínico:** Establecimiento para la atención médica del Sistema Nacional de Salud que cuenta con la infraestructura, equipamiento, pacientes, personal médico, paramédico y administrativo que conforman un escenario educativo para desarrollar las actividades teórico prácticas previstas en el plan de estudios. (Norma Oficial Mexicana NOM 234-SSA1-2003 Utilización de campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado).

4. **Perfil de Ingreso:** Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, necesarios en el aspirante para poder desempeñarse exitosamente a lo largo del proceso educativo y culminar el plan de estudios.

5. **Organización, estructura curricular y programas de estudio y práctica:** Componente del plan de estudios que responde al perfil profesional y se concreta en un documento que sistematiza el conjunto de actividades que deberán desarrollar profesores y estudiantes para el logro de los objetivos educativos o competencias planteadas en la asignatura, área o módulo. Los componentes de la organización, estructura curricular y programas de estudio y práctica que se deben evaluar son:

**Estructura y mapa curricular:** Es la organización sistemática del Plan de estudios compuesta por un conjunto de criterios, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la propuesta curricular.

**Programas de estudio:** Descripción sistematizada de los contenidos de las asignaturas o unidades de aprendizaje, ordenadas por secuencias o áreas relacionadas con los recursos didácticos y



bibliográficos indispensables con los cuales se regulan los procesos de enseñanza y aprendizaje.

6. Acervo bibliohemerográfico básico y complementario: La institución educativa deberá presentar con evidencias probatorias de los servicios que ofrece la biblioteca, de los derechos de autor para efectos del fotocopiado del material.

*Acervo básico: Conjunto de materiales bibliohemerográficos (libros, revistas y otros materiales impresos o digitalizados), incluidos dentro de los programas de estudio y requeridos para que los estudiantes puedan dominar los contenidos planteados en los programas de estudio.*

*Acervo complementario: Conjunto de materiales bibliohemerográficos (libros, revistas y otros materiales impresos o digitalizados) requeridos para que los estudiantes puedan ampliar el conocimiento de los contenidos planteados en los programas de estudio.*

7. Perfil del docente: Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes, profesional y docente, así como formación didáctica y experiencia en investigación que debe cubrir el personal académico para impartir los contenidos de los programas de estudio, los cuales deben ser congruentes con la unidad académica o asignatura en el que va a participar

8. Infraestructura y equipamiento: Conjunto de espacios dentro de la institución educativa donde se refuerza el conocimiento y se propician experiencias para la aplicación de lo adquirido, a partir de escenarios debidamente equipados con la tecnología necesaria para la disciplina.

*Infraestructura: Conjunto de áreas físicas e instalaciones propias de la institución educativa indispensables para realizar las actividades especificadas en el plan y programas de estudio.*

*Equipamiento: Conjunto de instrumentos, equipos, mobiliario y materiales propios de la institución educativa, indispensables para realizar las actividades especificadas en el plan y programas de estudio, suficiente para atender a la matrícula propuesta.*

9. Sistema de evaluación: Conjunto de instrumentos y procedimientos que permitan recolectar y analizar información acerca del desempeño de los estudiantes, los docentes, los programas, los egresados y el propio plan de estudios, encaminados a su mejora.



## Glosario

**Actividades docentes:** Conocimientos, habilidades y actitudes plasmados dentro del perfil profesional, así como dentro de los contenidos de los programas de estudio, que permitan al estudiante adquirir competencias para desempeñarse en acciones referentes a los principios pedagógicos indispensables para la enseñanza.

**Carta de intención:** Documento en el cual se expresa el propósito de obtener una relación de trabajo pedagógico con los estudiantes, entre la institución educativa y la institución de salud, con la finalidad de firmar un Convenio una vez que se obtenga el RVOE. Se presenta un ejemplo dentro de la página web [www.cifrhs.salud.gob.mx](http://www.cifrhs.salud.gob.mx)

**Coherencia horizontal:** La organización de las diversas líneas o áreas disciplinares a lo largo del proceso educativo, de tal forma que se relacionen entre sí de una manera lógica y estructurada para facilitar la integración de los conocimientos.

**Coherencia vertical:** La organización de las asignaturas o módulos a lo largo del proceso educativo, dentro de una secuencia de menor a mayor profundidad, que deben cursarse a lo largo del proceso educativo.

**Coherencia transversal:** La organización de los saberes instrumentales e interpersonales que se interrelacionan con los diversos contenidos y que intervienen a lo largo de todo el proceso educativo para la adquisición de competencias para la vida con la finalidad de maximizar el desempeño profesional.

**Criterios esenciales:** Conjunto de elementos del plan de estudios medibles y recomendados por la CIFRHS como requisitos de apertura y funcionamiento para la evaluación de los Planes y Programas de Estudio.

**Convenio:** Acuerdo entre la institución educativa y la Institución de Salud para la utilización de los campos clínicos, en el cual se comprometan al desarrollo de los programas académicos y programas operativos, que permitan el quehacer pedagógico con el alumno y se garantice la seguridad de los pacientes.

**Cuerpos académicos:** Grupo de docentes e investigadores relacionados con las áreas del posgrado, encargados del desarrollo, evaluación, aplicación y actualización de los programas educativos para su mejora continua.

**Enfoque inclusivo:** Constituye referentes para elevar la calidad educativa, ampliar las oportunidades para el aprendizaje y ofrecer una educación integral que equilibre la formación en valores ciudadanos y en desarrollo de competencias para la vida que dan respuesta a las prácticas, culturas y políticas inclusivas, tomando en cuenta las barreras para el aprendizaje, el ajuste razonable y la participación social.

**Escenarios de práctica:** Corresponden a los espacios en los que se desarrolla una intervención profesional directa o indirectamente al usuario dentro de su contexto de salud, educativo, organizacional, social o comunitario, a través de equipos multi, trans e interdisciplinarios y coordinada por una institución de salud, educativa, empresarial pública y privada, y que permite a los estudiantes adquirir las competencias profesionales a través de actividades teórico-prácticas previstas en el plan de estudios y supervisadas por personal profesional..

Los escenarios de práctica deben contar con un espacio físico con la infraestructura, equipamiento y organización idóneos que permita la articulación pedagógica y administrativa de las prácticas





profesionales supervisadas.

**Factibilidad de matrícula:** Es el número de estudiantes que se pueden formar conforme a la infraestructura de la institución educativa y al análisis de campos clínicos disponibles en la entidad federativa donde se establecerá la misma.

**Mapa curricular:** Organización secuencial de las diferentes asignaturas de un currículo que establecen una relación horizontal, vertical y transversal dentro de sus áreas de conocimiento y ejes de formación.

**Marco Normativo:** Conjunto de normas, leyes, reglamentos, nacionales e internacionales vigentes que regulan la disciplina.

**Modelo educativo:** Teorías y enfoques psicopedagógicos que orientan la organización y diseño curricular para el establecimiento de los programas de estudio y las estrategias de enseñanza-aprendizaje.

**Opinión Técnico-Académica:** El resultado de la evaluación realizada sobre un Plan y Programas de Estudio en áreas de la salud, derivado del análisis metodológico y desde el enfoque de la disciplina correspondiente, formulada por la CIFRHS, con base en los Criterios Esenciales para Evaluar Planes y Programas de Estudio, con el propósito de verificar la Oportunidad y Pertinencia para obtener el RVOE

**Práctica clínica:** Las actividades prácticas estructuradas dentro de un Programa de Académico que se realizan dentro de un campo clínico de acuerdo a las características del mismo, y bajo supervisión de profesionales del área de la disciplina, con la finalidad de adquirir competencias profesionales.

**Programa académico:** Programa educativo elaborado por la institución educativa que especifica las actividades de enseñanza aprendizaje que debe cubrir el estudiante dentro de los campos clínicos o escenarios de práctica, de acuerdo a las características del mismo y bajo supervisión de profesionales en el área de la disciplina. Cada programa académico debe estar respaldado con un Convenio o Carta de Intención que garantice su realización.

**Programas específicos de las actividades prácticas o comunitarias:** Programa pedagógico elaborado por la institución educativa que especifica las actividades de enseñanza-aprendizaje que debe cubrir el estudiante dentro de los campos clínicos o escenarios de práctica, de acuerdo a las características de este último y bajo supervisión de profesionales en el área de la disciplina. Cada programa debe estar respaldado con un Convenio o Carta de Intención que garantice su realización.